

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N°: 1 1 0 9,

EN CONCON, 1 8 MAY 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio".
- D. Decreto Presupuestario N°23 de fecha 24 de diciembre 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.-
- E. Presupuesto de fecha 8 de Mayo de 2015, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Art. 63 de la ley 19886 inciso primero.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la contratación del servicio de animación para la actividad "Viernes Folclóricos Grupo Folclórico Villa Primavera", realizada el día 8 de mayo de 2015, en el salón del Liceo Politécnico de Concón, Concón, a nombre de la siguiente persona:
 - **PATRICIA SOTO LEYTON**, I.D. N° [REDACTED] con monto de \$ 40.000.- impuesto incluido.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de Oficina de Eventos.
3. **EMÍTASE**, la orden de compra, según art. 63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.-
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/AWC/xlo
Distribución:

1. - Secretaría Municipal
2. - Dideco
3. - Control Interno
4. - Administración Finanzas
- 5.- Adquisiciones

